

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la junta de Asociados y directorio de
CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.- TUNASERV
SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y ASOCIADOS**

Introducción

*Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.- TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y ASOCIADOS**, al 31 de Diciembre del 2013 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros, que incluyen sus correspondientes notas, es responsabilidad de la administración del Consorcio. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.*

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.- TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y ASOCIADOS**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS, en inglés) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra auditoría la efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, generalmente aceptadas en la República del Ecuador NIA, (IAS, en inglés). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría comprende también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados (NIIF) y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de representación errónea e importancia relativa de los estados financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en

consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

La Dirección Zonal 8 del Servicio de rentas Internas Departamento de Auditoría Tributaria mediante oficio No. DZ8-ASOOCOC14-00000171-M, emitido el 2 de junio del 2015, invita a comparecer al representante legal del Consorcio COPCI-TUNASERV, para tratar sobre las Declaraciones de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado realizadas por el Consorcio en los periodos fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014.

La situación de la comparecencia tributaria se origina debido a que, El Consorcio desde el inicio del contrato de construcción se acogió, tributariamente, al método de registro contable Al término de la Obra, llevando todos sus costos y sus ingresos en cuentas de activo, presentando por lo tanto su estado de resultado en cero. El auditor externo al llevar a cabo su examen de auditoría y en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 Contratos de Construcción, asocia, con la participación de la administración del Consorcio, los costos correspondientes al avance de obra facturado, determinando una utilidad y/o pérdida, estados financieros son los reportados por el Consorcio a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, difiriendo por lo tanto con los declarados al Servicio de Rentas Internas.

La compañía reporta al Servicio de Rentas Internas la facturación a sus clientes y sus compras cada mes, sin embargo, en la Liquidación del Impuesto a la Renta de Sociedades la compañía presentó el Estado de Resultado en cero, acogiendo al Art. 28 "Ingresos de las empresas de construcción", de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, sujetándose al Método de Contrato Terminado.

A la fecha del presente informe conocemos por declaración de la administración del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.- TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y ASOCIADOS.; que el Servicio de Rentas Internas ha determinado que se espere la terminación del contrato de construcción del Muelle 5, con la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, para determinar la declaración final del Impuesto a la Renta sobre los resultados económicos del contrato. Conocemos a la fecha de este informe, que la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, ha enviado una comunicación al Consorcio que se paralice la obra debido a la falta de recursos no transferidos por el Ministerio de Finanzas, comunicación que también se está informado a la Administración Tributaria.

Opinión del Auditor Independiente

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en la sección "Párrafos de énfasis", los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.- TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y ASOCIADOS, al 31 de diciembre del 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592



C.P.A. Gustavo Acuña M.
DIRECTOR
Nº de Registro de Auditor - RNAE 116
Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 9 de noviembre del 2015